CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DOCUMENTAL	**INFORME TÉCNICO DE MONITOREO DE CONDICIONES AMBIENTALES** **TANDEM S.A.S** **"DEPÓSITO DE ALMACENAMIENTO DOCUMENTAL – TANDEM 7"**

DATOS DEL CLIENTE
Nombre: TANDEM S.A.S
Dirección: Calle 14B N° 116-05, Centro Logístico de Occidente, Bodega 7
Bodega o deposito: Almacenamiento Documental – Tandem 7
Teléfono: 601 580 4433
Persona de contacto: Leydy Ruiz C - Directora de Custodia
Correo: leidy.ruiz@tandemweb.com
DATOS DEL PRESTADOR DEL SERVICIO
Ciudad: Bogotá D.C
Nombre: EOS Conservación y Gestión Documental S.A.S
Persona de contacto: Jenny Orjuela
E-mail: jenny.orjuela@eoscgd.com
Código informe: EOS-RCA-662025
Fecha informe: agosto 15 de 2025
OBJETIVO DEL INFORME
Presentar el informe de las actividades de medición de condiciones ambientales (material particulado), realizadas en la empresa TANDEM S.A.S en el depósito de almacenamiento documental - Tandem 7, ubicada en la Calle 14B N° 116-05, Centro Logístico de Occidente, Bodega 7 en la Ciudad de Bogotá D.C.
ALCANCE DEL INFORME
Este informe aplica para actividades de medición de condiciones ambientales (material particulado) realizadas en el depósito de almacenamiento documental - Tandem 7 de la empresa TANDEM S.A.S, para dar cumplimiento del Sistema Integrado de Conservación Documental, según lo estipulado en el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación, artículo 3.1.2 "Instalaciones para servicios de depósito, custodia y administración integral de documentos de archivo" refiere que los sujetos obligados, así como las personas naturales o jurídicas que presten servicios de depósito, custodia o administración integral, deben cumplir las especificaciones y requisitos para la prestación de los servicios de depósito, entre ellas garantizar la implementación de todos los planes y programas del Sistema Integrado de Conservación – SIC, conforme lo estipula el Articulo 46 de la Ley 594 de 2000".

ACTIVIDADES DE MEDICIÓN DE CONDICIONES AMBIENTALES

1. MATERIAL PARTICULADO

1.1. Metodología

La medición de material particulado se realizó instalando un equipo medidor de partículas de polvo, referencia Temtop 2000, en el depósito de almacenamiento documental Tandem 7 – Bodega 7 teniendo en cuenta:

- La medición se realizó en varios puntos, en el depósito de almacenamiento y custodia documental.
- Las mediciones se realizan en las áreas sin modificar sus condiciones originales.
- Como referencia normativa se tomó Resolución 2254 de 2017 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la cual estable como niveles máximos permitidos, los mencionados en la siguiente tabla:

Tabla 1. Valores de referencia para material particulado, Resolución 2254 de 2017 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial como niveles máximos permitidos en 24 horas.

Valor de referencia	
Material Particulado PM 2,5	37 µg/m^3
Material Particulado PM 10	75 µg /m^3

1.2. Resultados

Tabla 2. Resultado del monitoreo de material particulado, Tandem 7, Bodega 7

FECHA: Agosto 14 de 2025			
DEPÓSITO: Tandem 7, Bodega 7			
RESULTADO			
Punto de Muestreo		**PM2,5 (µ/m3)**	**PM10 (µ/m3)**
Piso 1	Centro estantería Pasillo 7 - Fila 12	20,7	27,7
	Fondo estantería Pasillo 6 - Fila 3	21,2	28,2
Piso 2	Incio estantería Pasillo 4 - Fila 19	20,6	24,6
	Fondo estantería Pasillo 5 - Fila 2	21,1	21,1
Piso 3	Centro estantería Pasillo 1 - Fila 9	20,9	26,9
	Inicio estantería Pasillo 2 - Fila 15	18,5	23,5
Piso 4	Fondo estantería Pasillo 8 - Fila 5	17,5	21,5
	Inicio estantería Pasillo 4 - Fila 20	19,2	23,2

2. CONCLUSIONES

- La cantidad de partículas PM 2,5 es menor a 37 ug/m^3, por lo tanto, se encuentra dentro de los parámetros normativos.

- La cantidad de partículas PM10 es menor a 75 ug/m^3, por lo tanto, se encuentra dentro de los parámetros normativos.

3. RECOMENDACIONES

- Continuar con el proceso de limpieza general de unidades de almacenamiento y conservación documental mínimo una vez al año.

- Continuar con la limpieza de pisos, tuberías aéreas, rincones, mesas, estantería, cajas, etc., y así evitar la acumulación del material particulado (polvo) al interior del depósito.

4. RESPONSABLE

Ligia Valencia
Microbióloga